

HOCKEY LÍNEA - NORMATIVA COVID-19

CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2022 - FASES FINALES

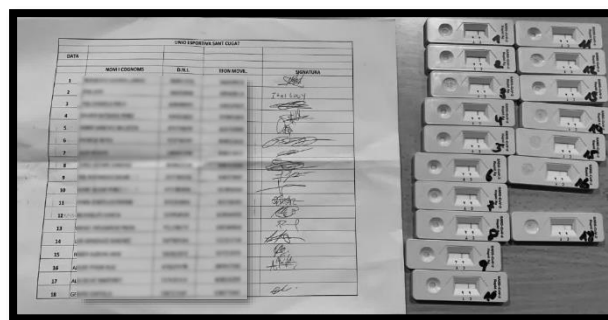
Las normas básicas que regirán la competición serán las que se derivan de las normas y protocolos publicados por los órganos competentes, entre ellos autoridades sanitarias y los protocolos publicados por el CSD y la RFEP:

- **Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional del Consejo Superior de Deportes.**
- **Protocolo de refuerzo de la RFEP.**

Los equipos clasificados para disputar los Campeonatos de España deberán obligatoriamente realizar un test de antígenos a todos los miembros de la expedición (jugadores, técnicos, ayudantes, etc.) entre las 48 y 72 horas antes del inicio de la competición, con el fin de tener tiempo suficiente para realizar una PCR en el caso de que hubiera algún resultado positivo en dichos test.

Los equipos deberán enviar un correo electrónico a secretarialinea@fep.es 48 horas antes del inicio del campeonato con la siguiente información:

- Informe médico firmado indicando los resultados de los test de antígenos realizados a todos los miembros de la expedición 48h/72h antes del inicio de la competición.
- Imagen conjunta de todos los test de antígenos realizados numerados incluyendo el listado firmado de todas las personas de la expedición (nombre / apellidos / DNI / Firma) como se muestra en el ejemplo:



Incidencias COVID previas a la competición:

- Los equipos que presenten casos positivos y/o contactos estrechos previos al desplazamiento se registrarán por la normativa sanitaria vigente en la comunidad autónoma de origen.
- En el caso que un miembro del equipo resulte positivo en el test previo, o esté confinado por motivos de salud durante los días que se desarrolla la competición, no podrá participar en la competición.
- En todo caso, los equipos que presenten más de 3 casos de jugadores positivos previos al desplazamiento no podrán participar en la competición.

Incidencias COVID durante la competición:

- Se seguirá lo establecido en el apartado 5.2 del Protocolo de Refuerzo de la RFEP:
 - **En el caso que se detecte un positivo en el equipo:**
Se deberá notificar inmediatamente a la RFEP a través del responsable COVID. Se deberán notificar todos los contactos estrechos dentro del equipo en las 48h previas al inicio de síntomas, o 48h previas al resultado positivo.
La persona afectada únicamente podrá competir 7 días después del resultado positivo (siempre que hayan desaparecido los síntomas).
 - **En caso de síntomas compatibles:**
La persona afectada se deberá realizar un test de detección COVID* (se recomienda PCR, si no es posible TAR). El deportista no podrá participar ni iniciar ningún desplazamiento hasta tener el resultado. Se deberá notificar a la RFEP con la inmediatez a través del responsable COVID.
*Cada club deberá tener en posesión TAR para realizar a todas las personas del equipo y tener planificado un procedimiento que le permita realizar y obtener el resultado de los test inmediatamente.

- **Contactos estrechos:**

En el caso que uno de los miembros del equipo sea considerado contacto estrecho de un caso positivo de COVID19.
Deberá realizar un test de detección COVID (se recomienda PCR, si no es posible TAR). Si el test es negativo puede participar sin realizar cuarentena.
- En el caso que un equipo no pueda disputar un partido (más de 3 jugadores positivos), **el equipo quedará excluido de la competición.**